



COMITÉ SALUD LABORAL 25-03-2026

El 25 de marzo se celebró el comité de salud laboral con el siguiente orden del día:

1. Respuestas Servicios Obras e Instalaciones y Equipamiento.
2. Memoria 2025.
3. Otros asuntos de interés.
Propuestas de los/as Delegados/as.
Ruegos y preguntas

1.- Respuestas de los Servicios de Obras y de Instalaciones.

- **Respecto de la ventilación del archivo en el palacio de Justicia de Gasteiz**, ya expuesta en el anterior comité celebrado en diciembre de 2025, el Servicio de instalaciones manifiesta que no es posible la ventilación natural. En caso de que ocurra algún problema puntual, se podría avisar a mantenimiento para que aumente el caudal de aire. Se pondrán en contacto con el servicio de mantenimiento para ver qué posibilidades hay. Por las delegadas y delegados de prevención insistimos en que se debe avisar con antelación de cuándo se van a llevar a cabo las fumigaciones.
- En cuanto **al Registro Civil de Gasteiz**, se nos comunica que el traslado del Servicio de Atención a la Víctima se ha retrasado y, por tanto, se retrasará la ampliación del Registro Civil. Se prevé que el traslado se lleve a cabo durante el segundo trimestre de este año, pero no aseguran que la ampliación del RC sea inmediatamente después. La ampliación ya cuenta con una propuesta validada, pero queda pendiente el tema presupuestario. Desde LAB seguiremos insistiendo en la necesidad de que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.
- En la evaluación de riesgos realizada en el **juzgado de paz de Aramaio**, quedó de manifiesto que, dado que el personal se sitúa en un espacio diáfano, junto con el resto de las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento, es imposible garantizar la protección de datos de la

ciudadanía que acude a realizar trámites judiciales. El servicio de prevención, realizadas las evaluaciones de riesgos de las Oficinas de Justicia Municipales, elaborará los informes oportunos y dará traslado de los mismos a los ayuntamientos para que den solución, teniendo en cuenta los servicios que se van a dar desde dichas oficinas.

La situación de los juzgados de Paz, ahora Oficinas Judiciales Municipales, es algo que venimos denunciando una y otra vez las y los delegados de prevención, ya que a pesar de que las dependencias y los medios materiales dependan del Ayuntamiento, la responsabilidad de garantizar la seguridad y salud del personal es del Departamento.

- Respecto del **Palacio de Justicia de Amurrio**, se nos comunica que en las solicitudes que se han hecho en la fase post-NUMO, se ha pedido un espacio para el servicio de guardia en la planta baja, no siendo posible porque no hay espacio para ello. Desde LAB hacemos constar que en la primera planta donde está el equipo de violencia del SECOTRAM, ha quedado una mesa vacía, dado que se ha aumentado en una mesa el espacio de civil. El servicio de guardia está compuesto de tres personas, una persona que lleva penal y otra civil, actualmente en espacios diferentes, así como por un auxilio del SCG. Solicitamos que se coloque un ordenador en la mesa que se ha quedado vacía para que así las dos personas que tramitan en la guardia estén en el mismo espacio. Hacemos constar igualmente que en el mostrador hay un ordenador que no se usa, dado que no hay auxilio judicial que ocupe el puesto de mostrador. Toman nota de ello, comunicando que, asimismo, la letrada directora del Servicio debería hacer la oportuna solicitud a tal efecto, siendo este un tema de informática.
- En cuanto al **palacio de Justicia de Durango**, y la nueva distribución de las mesas en el espacio que anteriormente era la oficina de ejecución, por el Servicio de prevención se comunica que, tras haber acudido, han comprobado que la mesa que está situada junto a la columna es más corta que las otras y se queda encajonada. Han medido y se podría mover hacia las estanterías y evitar que la trabajadora se dé golpes con el borde de la columna en el codo.
- En cuanto al espacio del **SCPG de Donostia** que se ubica en la planta semisótano, se efectuaron mediciones habiéndonos que se cumplen los metros cuadrados, pero no los metros cúbicos mínimos. Por el Servicio de Prevención se nos comunica que está pendiente que desde dicho servicio se comunique en qué momentos y cuántas personas como

máximo se reúnen en dicho espacio. En su caso, desde el Servicio de obras comunican que se analizará la posibilidad de reubicar el servicio aprovechando la reorganización derivada del NUMO.

- Respecto a los **Puntos de recarga de vehículos eléctricos en los edificios judiciales**, LAB puso de manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, se establece la obligación de que los edificios de uso distinto al residencial privado, que cuenten con aparcamientos con más de 20 plazas dispongan de una dotación mínima de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Por el responsable de la EAT de Gipuzkoa se manifiesta que el anterior jefe de servicio de instalaciones estableció que esos puntos de recarga instalados en los parkings, son únicamente para vehículos oficiales; no para vehículos particulares de jueces, letrados, funcionarios... el motivo es por la facturación del gasto generado y también porque el número de cargadores sería insuficiente.

Desde el servicio de obras se nos manifestó que lo han estado estudiando para el nuevo palacio de Bilbao y ven los mismos problemas, ya que, para la facturación, habría que suscribir un contrato con un suministrador de energía y establecer los métodos de pago de las facturas de la energía consumida. Es algo que habría que analizar: precio de la energía, cuántos cargadores...

- En cuanto a las **salas de primeros auxilios**, existe obligación de que los centros de más de 50 personas trabajadoras dispongan de ellas, menos en los edificios que se hayan construido antes del real decreto. Son 5 centros en los que es obligatorio tener botiquín, camilla y grifos de agua potable: Atotxa, San Martín, Henao, Tolosa y Getxo. Se han previsto unas posibles ubicaciones en los palacios en los que es obligatorio tenerlas, instalaciones que deben estar dotadas de agua y saneamiento. Dichas instalaciones deben estar debidamente señalizadas, al igual que los botiquines. Se nos traslada que lo están estudiando, debiendo analizar la viabilidad económica.

2.- MEMORIA 2025.

Por el Servicio de prevención se nos da traslado de la memoria correspondiente al año 2025 tanto de dicho Servicio como del IMQ, ésta última tiene varias incongruencias y la están subsanando.

Asimismo, se nos ha remitido un análisis epidemiológico elaborado por IMQ que tiene como objetivo detectar la existencia de alteraciones en la salud

relacionados con los riesgos del puesto de trabajo, así como realizar las recomendaciones que pudieran surgir de tal análisis.

3.- OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.

Hemos tenido conocimiento de que se van a llevar a cabo una serie de obras necesarias de reparación y mantenimiento en el Palacio de Justicia de Buenos Aires que requieren de la desconexión total del suministro eléctrico. Las obras se llevarán a cabo los sábados 11, 18 y 25 de abril de 2026, de 9,00 horas a 18,00 horas. El Juzgado de Guardia sito en la planta 0 de dicho edificio se instalará en el espacio de Información, asignado al Servicio Común General o Decanato, disponible en la planta 0 del Palacio de Justicia de Barroeta Aldamar. No se nos ha comunicado como delegadas y delegados de prevención la realización de dichas obras, no sabiendo en qué consisten. **Como hemos manifestado en anteriores ocasiones, las delegadas y delegados de prevención deberíamos estar informados con antelación de las obras que se vayan a llevar a cabo en los distintos edificios judiciales, toda vez que afectan al personal.**

Igualmente manifestamos que no hemos tenido conocimiento de los **cambios que se han llevado a cabo en la fase I de la NUMO**, enterándonos de los mismos una vez realizados y muchos de ellos por las quejas del personal. Solicitamos que se nos informe de las **obras previstas de la fase III**, en qué van a consistir, cronología... para que podamos hacer alegaciones. Por la Directora se nos contesta que hay una comisión que se reúne periódicamente Blanca Barbero por las letradas, Iñaki Subijana por el TSJ, Inés Soria por el GV y Servicio de instalaciones. Se nos comunica que en la medida de lo posible se nos irá trasladando la información manifestando que muchas veces es complicado porque las competencias son compartidas, ante lo que insistimos en que como delegadas y delegados de prevención debemos tener conocimiento.

Se trasladan las quejas del personal del desastre existente en cuanto a la **implantación de la NUMO Fase I**, hay juzgados en los que Avantius no está funcionando, los repartos que han hecho las y los letrados no han sido homogéneos en todos los palacios, la organización de las guardias es arbitraria y hay personas que lo están sufriendo... generando todo esto ansiedad en el personal. Por la Directora se pide que todo esto traslade por escrito ya que en breve van a tener una comisión interinstitucional, para ponerlo en conocimiento de las secretarías coordinadoras de los tres territorios. Ante esto, solicitamos se realicen evaluaciones de riesgos a fin de analizar los problemas existentes y tomar medidas al respecto.

Sobre las OJM, hay muchas que no tienen Avantius, por no tener los ordenadores necesarios, por problemas con la red... en algunas no han tenido tampoco formación. Se pone de ejemplo concretamente el juzgado de paz de Rentería, que además soporta una gran carga de trabajo, la secretaria coordinadora en Gipuzkoa dijo que a partir del 3 de marzo se mandaría todo por Avantius a las OJM y algunas oficinas no tienen acceso para poder hacerlo.

En cuanto al **curso sobre el manejo de situaciones conflictivas en la atención a la ciudadanía** que ya ha sido impartido, vuelto a ofrecer nuevamente para el personal de los juzgados de paz, se expone que ha habido quejas de que el mismo fue muy deficiente. El servicio de prevención no entiende estas quejas ya que las valoraciones del curso recogidas en las encuestas tienen una nota media de 7 y medio. Los aspectos mejorables que se recogieron fueron, que en algún caso que no se había facilitado cascos, que también debería darse en euskera o que era demasiado largo o corto, pero no deficiencias sobre el contenido del curso. Hay que tener en cuenta que las quejas tienen que canalizarse a través de la encuesta que se rellena tras finalizar el curso para que sean tenidas en cuenta.

Respecto de los **simulacros**, se solicita que se vaya avanzando en la realización de los éstos, con la intervención de agentes externos para que la situación se asimile lo más posible a una emergencia real. Asimismo, se solicita que tampoco se avise a mantenimiento de la existencia de los simulacros. Se solicita que se revisen y se actualicen los **equipos de emergencia** en palacios de la Fase I debido a los movimientos que se han llevado a cabo. Desde el Servicio de prevención se solicita al personal disposición para formar parte de los equipos, ya que en algunos sitios encuentran muchas dificultades para conformarlos.

CONCLUSIÓN:

La implantación de los Tribunales de Instancia está siendo un proceso que afecta directamente a la seguridad y salud del personal, por lo que estamos en un momento con muchos frentes abiertos. LAB continuará trabajando en materia preventiva, para lo que os pedimos que nos trasladéis cualquier queja o problema que detectéis para poder gestionarlo.

27/03/2026